

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de junio del 2019, los Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del Acuerdo Parlamentario del 22 de marzo de 2006, tiene a bien aprobar la realización del XIII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días 4 y 5 de julio del año en curso, en los siguientes términos:

“Que en sesión del 28 de marzo del año en curso, se hizo del conocimiento del Pleno, el oficio 1.2.0566/2019, del 20 de marzo de 2019, suscrito por la Maestra Beatriz Alarcón Adame, Subsecretaria de Educación Básica, por medio del cual remite la convocatoria y lineamientos del XIII parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, turnó el oficio de referencia, a la Junta de Coordinación Política a través del oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01388/2019, del 28 de marzo de 2019, para su conocimiento y efectos conducentes.

Que por acuerdo del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de fecha veintidós de marzo del dos mil seis, se instituyó la figura del Parlamento Infantil del Estado de Guerrero, con una periodicidad anual a celebrarse en el mes de abril; ello con la finalidad de generar espacios de uso de la voz para que las niñas y los niños del Estado de Guerrero, puedan participar, expresándose en asuntos de sus propios intereses y los de la sociedad en general; para de esa forma hacer pleno ejercicio del derecho a la participación en sociedad, fomentando con ello la cultura, instrumentos de integración y pluralidad.

En tal virtud, el Honorable Congreso del Estado, dentro de sus facultades, tiene la responsabilidad de promover dicha participación tomando en cuenta los principios y valores que están consagrados en los tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y su marco de legalidad.

Es así como todos los parlamentos infantiles desde su creación, son espacios diseñados para que las niñas y los niños de Guerrero, ejerzan su derecho a la intervención pública oral y en ello, externen sus opiniones y propuestas con el objetivo de fomentar que desde la infancia, se pondere la construcción de la ciudadanía, en un marco de incentivar la cultura de legalidad y de la participación democrática, promoviendo el dialogo, el respeto y trabajando con la tolerancia y la diplomacia.

CONSIDERANDOS

Resulta esencial para las niñas y los niños el que exista una adecuada aportación desde esos niveles propios de la infancia, como un proceso de aprendizaje y a su vez de enseñanza, en un formato democrático e ilustrativo de sus empíricas relaciones y los conceptos que tienen de y con la sociedad; pudiendo ser éste un instrumento formativo que a la postre, influirá en todas las decisiones de las que pueda incidir y formar parte.

En ejercicio y en observancia del Acuerdo Parlamentario de fecha 22 de marzo del año 2006, en el cual se instituyó que el Parlamento Infantil se lleve a cabo de manera anual; la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado y la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Primaria, ha difundido la convocatoria para realizar el XIII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual se desarrolló mediante dos etapas para la selección de las niñas y niños que habrán de participar.

En términos de la convocatoria expedida para la integración del XIII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Primaria, es la responsable de las etapas de selección de los alumnos de los niveles primaria,

transferido, estatal y primaria indígena participantes, así como de la conformación del jurado calificador.

Por lo anterior, consideramos necesario y fundamental a las niñas y a los niños, representantes de las regiones de Guerrero, la oportunidad de sentirse vinculados con los sistemas del aparato de Estado y con la sociedad en general, por lo que en ese tenor, y siguiendo el desarrollo propio del decreto aludido de la creación del Parlamento Infantil no debe existir ninguna circunstancia que impida su cometido.

Que el XIII Parlamento Infantil para su objetivo se requieren diversas actividades, así como dinamismos y tareas a realizar entre las instituciones participantes, por lo que ésta Soberanía y la Secretaría de Educación Guerrero acordaron someter a la consideración de la Comisión Permanente que el Parlamento Infantil se celebre este año 2019 en su décima tercera edición los días 4 y 5 de julio del año en curso.”

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de junio del 2019, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO XIII PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del acuerdo parlamentario del 22 de marzo de 2006, tiene a bien aprobar la realización del XIII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días 4 y 5 de julio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El XIII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero se conformará por 46 integrantes, niñas y niños de toda la Entidad, de entre 10 y 12 años de edad que cursen la educación primaria y secundaria;

previamente seleccionados bajo la coordinación de la Secretaría de Educación Guerrero, mediante las bases consignadas en la convocatoria respectiva, observándose el principio de paridad de género para su concurso interno, así como para su conformación del parlamento mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, será la sede oficial del XIII Parlamento Infantil, los días 4 y 5 de julio del presente año.

ARTÍCULO CUARTO.- El XIII Parlamento Infantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Junta de Coordinación Política, de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, del Tribunal Electoral del Estado, de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y de la Secretaría de Educación Guerrero.

ARTÍCULO QUINTO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, del Tribunal Electoral del Estado, de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y de la Secretaría de Educación Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos económicos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del XIII Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

TERCERO.- Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Educación Guerrero. Para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos legales procedentes, así como en la página web de éste Honorable Congreso.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADA SECRETARIA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO DEL 22 DE MARZO DE 2006, TIENE A BIEN APROBAR LA REALIZACIÓN DEL XIII PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LOS DÍAS 4 Y 5 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.)